



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, treinta y uno de mayo de dos mil veintidós

Proceso	Otros Asuntos Solicitud extrajuicio
Solicitantes	Emad Desouky Moursy Eleiwa Elnamouly Edith Cortes Artunduaga
Radicado	05001 31 10 014 2022 00264 00
Decisión	Inadmite solicitud

Los señores **Eman Desouky Moursy Eleiwa Elnamouly y Edith Cortés Artunduaga** han dirigido petición que han referido en su encabezado como **solicitud extra juicio** y en la cual se solicitan: *“...nos expida la Declaración Extra Juicio de unión marital de Hecho para unirme a mi Hogar y como lo determina la ley Constitucional de Colombia como jefe de hogar...”*.

Conforme a lo anterior y demás aspectos esbozados en su relato, el Despacho advierte que si lo pretendido es obtener **pronunciamiento judicial** mediante el cual se declare que existe entre los solicitantes una Unión Marital de Hecho como compañeros permanentes; deben acudir a través de abogado en ejercicio y solicitar mediante el trámite de un proceso verbal que se adelante la correspondiente gestión, pero ello en caso de no existir acuerdo entre los mismos. Y se dice esto, por cuanto mediando acuerdo, tal diligencia se realiza extrajudicialmente ante Notario y/o centro de Conciliación debidamente autorizado.

De igual manera se advierte que si lo requerido es un documento que de cuenta de la convivencia mantenida entre ellos como pareja; igualmente pueden acudir al trámite notarial y rendir declaración extrajudicial en tal sentido.

De manera que advertido lo anterior, deviene necesario inadmitir la solicitud, a fin de que dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación



del presente proveído, se cumpla con lo advertido, so pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE
PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6bb68327ddd8f4734b3041f5e86047a92ef911c2fe8ce0b8d5c098afc39b010a**

Documento generado en 31/05/2022 03:58:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>